

SUNAT - INTENDENCIA LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20207086038
DEUDOR TRIBUTARIO:	OSVEDA S.R.LTDA.
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	11090488
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	CALLE FLEMING NUMERO 127 TIENDA 201/212-P, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA
ÁREA DEL BIEN M2:	9.88
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	26 de noviembre del 2025
HORA	10:46 Horas
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
ENCARGADO DEL REMATE	REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 95,302.49
PRECIO BASE	S/ 63,534.99
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) D00002: EMBARGO TRABADO POR EL 13° J.E.C.L. POR LA SUMA DE US\$15,000.00 MEDIANTE RESOLUCION DE 03/03/2000 SEGUIDO POR EL BANCO STANDARD CHARTERED SOBRE MEDIDA FUERA DE PROCESO del 07/04/2000; 2) D00003: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA LA SUMA DE S/50,000 del 24/05/2012; 3) D0004: EMBARGO MEDIANTE RESOLUCION COACTIVA N°03 DE 10/03/2021 POR MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO HASTA LAS SUMA DE S/9,000(EXP. 0517002013014579-ACUM.) del30/04/2021

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

